

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6918 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°623/2018 de 04 de Julio de 2018 de de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe los nombres de calles y pasajes del Conjunto Habitacional Daniel de la Vega;
- 2) El Acuerdo N° 226/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/07/2018, Acta N° 25/2018;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°226/18, Acta N° 25/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 09/07/2018, que dice: **“Por unanimidad se aprueba nombres de calles y pasajes correspondientes al nuevo Conjunto Habitacional Sergio Meier Frei, que a continuación se detalla:**

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE PROPUESTO
CALLE NUEVA 1	RAMÓN CARNICER
CALLE NUEVA 2	DANIEL DE LA VEGA
PASAJE 1	PEDRO PRADO
PASAJE 2	MARCELA PAZ

SEGUNDO

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTAR el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, mése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Delegación San Pedro – DOM – Interesado - Acuerdo 226/18 Acta N° 25/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/jlm.-